



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Licda. Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Provincia Santiago de los Caballeros, PLD

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Santo Domingo, D. N. 1 de septiembre, 2020.

**Licenciado
Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados.**

**Vía: Licda. Ruth Helen Paniagua Encargada
Secretaria General Cámara de Diputados.**

Honorable, Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle la introducción del **“PROYECTO DE RESOLUCION QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LIC. SAMUEL PEREYRA ROJAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS”**.

**Licda. Rosa Hilda Genao Díaz
Diputada Provincia Santiago de los Caballeros
Partido de la Liberación Dominicana, PLD**

Braulio DE JESUS ESPINA / TAVAREZ



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Licda. Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Provincia Santiago de los Caballeros, PLD

Párrafo: La sección Hato del Yaque estará integrada por el barrio Elíseo Pérez Sánchez, el paraje de Villa Tabacalera, paraje El Portón, El Tamarindo, San Antonio y Villa Progreso.

Párrafo II.- La sección de Villa Bao estará integrada por los parajes de Villa Bao Arriba y Abajo, Villa Fátima y La Bosúa.

Párrafo III.- La sección La Mina la integraran los parajes de La Mina, ensanche Hermanas Mirabal, La Paz y Los Jiménez.

Párrafo IV.- La sección El Flúmer tendrá como parajes a Barceló y El Muro.

Artículo 4.- Límite territoriales. Los límites del municipio Hato del Yaque, son los siguientes:

Al Norte, el primer puente antes del sector Barceló;

Al Sur, Dicayagua, del municipio Jánico;

Al Este, el río Yaque por el Flumer y el puente del río Dicayagua, que lo separa del sector Barrio Lindo, sección La Herradura;

Al Oeste, La Cuesta Abajo, San José de las Matas.

Artículo 5.- Ejecución de la ley. La Junta Central Electoral, el Ministerio de Interior y Policía, la Procuraduría General la República, la Liga Municipal Dominicana, la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio de Hacienda y todas las demás instituciones facultadas para intervenir en la ejecución de la presente ley, tomarán las medidas administrativas necesarias para su efectiva aplicación.

Artículo 6.- Identificación de los fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley, provendrá de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento de de Hato del Yaque, en la Ley General de Gastos Públicos del 2021.

Artículo 7.- Elección de autoridades. Las autoridades del Municipio Hato del Yaque, de la provincia de Santiago de los Caballeros, se elegirán en los comicios que se celebren inmediatamente después de la promulgación de la misma.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Licda. Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Provincia Santiago de los Caballeros, PLD

“PROYECTO DE RESOLUCION QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LIC. SAMUEL PEREYRA ROJAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS”.

Considerando primero: Que debido al crecimiento comercial e industrial del Distrito Municipal Hato del Yaque, es digno que se le instale una sucursal del Banco de Reservas;

Considerando segundo: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en el Distrito Municipal Hato del Yaque, aportara significativamente en el crecimiento socioeconómico de la población y la ciudad;

Considerando tercero: Que es deber del Estado, fomentar el aporte de iniciativas económicas de las entidades de intermediación financiera en las comunidades;

Considerando cuarto: Que el Distrito Municipal de Hato del Yaque tiene una población que supera los 29,000 habitantes según el IX censo Nacional de Población y Vivienda del 2010;

Considerando quinto: Que en el municipio existen establecimientos de supermercados, colmados, farmacias, ferreterías, bancas de loterías y apuestas, expendios de combustibles, fábricas e industrias, centros de expendios de productos agrícolas, ganadería y centros de diversión que necesitan de una entidad bancaria para realizar sus transacciones comerciales;

Considerando sexto: Que el municipio necesita apoyo en la promoción y facilidades de créditos para micro emprendimientos y fomento a proyectos de desarrollo, a través de una entidad bancaria;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Licda. Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Provincia Santiago de los Caballeros, PLD

Considerando séptimo: Que es una necesidad de contar con una sucursal del Banco de Reservas en el Distrito municipal, pues los empleados públicos, empleados privados, empresarios, etc. deben trasladarse a otros municipios para realizar transacciones financieras;

Considerando octavo: Que los munícipes al tener que realizar sus transacciones en otros municipios son víctimas de los delincuentes;

Considerando noveno: Que en el Distrito Municipal de Hato del Yaque existe un excelente dinamismo económico gracias a la gran producción agrícola, ganadería, el comercio al por mayor y la detalle, que se manifiesta en el desarrollo económico constante de la ciudad, que merece una instalación de una Sucursal del Banco de Reservas.

Considerando decimo: Que los comerciantes, industriales, agricultores, técnicos, educadores, deportistas, empleados públicos y privados, amas de casa, comunitarios, del Distrito Municipal Hato del Yaque, reclaman la instalación de una Sucursal del Banco de Reservas, que pueda contribuir con el progreso de la comunidad y sus munícipes;

Vista: la Constitución de la República Dominicana

Vista: la Ley 586-41, que crea el Banco de Reservas, del 24 de octubre de 1941.

Visto: El Reglamento interior de la Cámara de Diputados.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

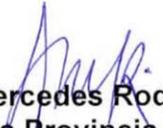
Licda. Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Provincia Santiago de los Caballeros, PLD

RESUELVE:

Artículo único: Recomienda al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco de Reservas, Lic. Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una Sucursal del Banco de Reservas en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros.


Licda. Rosa Hilda Genao Díaz
Diputada Provincia Santiago
Partido de la Liberación Dominicana, PLD


Ana Mercedes Rodríguez
Diputada Provincia Peravia
Partido de la Liberación Dominicana, PLD


Dra. María Mercedes Fernández Cruz
Diputada Provincia Monseñor Nouel
Partido de la Liberación Dominicana, PLD


Damarys Vásquez Castillo
Diputada Provincia Santo Domingo
Partido de la Liberación Dominicana, PLD

Braulio DE JESUS ESPINAL TAVAREZ
